Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE TOLEDO

Anuncio

El pleno del Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2010, ha adoptado acuerdo en los siguientes términos:

Primero.–Aprobar inicialmente los estatutos del Organismo Autónomo del Patronato Deportivo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Toledo y con carácter definitivo para el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia contra el mismo.

Segundo.–Someter los presentes estatutos a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se pone en general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, el expediente podrá ser examinado en las oficinas centrales del Patronato Deportivo Municipal de Toledo, sitas en la avenida General Villalba, sin número, Pabellón 11 de la Escuela de Gimnasia, pudiendo presentarse dentro de dicho plazo las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Toledo 13 de abril de 2010.–El Presidente del Patronato Deportivo Municipal de Toledo, Angel Felpeto Enríquez.

N.º I.-3831